

INDICACIONES GENERALES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025

Condiciones del proceso de Admisión para alumnos nuevos

El **Colegio Trilce La Molina**, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito de que los padres de familia dispongan de toda la información respecto al proceso de admisión 2025, pone en conocimiento los pasos a seguir y las condiciones de la misma.

I. MECANISMOS DE PRIORIZACIÓN DE VACANTES:

De acuerdo con la disposición impartida por el Ministerio de Educación, les presentamos nuestros mecanismos de la priorización de vacantes:

- 1° Hermanos de alumnos que estén estudiando en la Institución Educativa.
- 2° Hijos del personal del Colegio.
- 3° Hijos de exalumnos.
- 4° Estudiantes que se trasladan de otra institución TRILCE.
- 5° Compatibilidad de la familia del postulante con la propuesta educativa de la I.E.
- 6° Participación de los padres de familia en el proceso de formación de sus hijos.
- 7° Verificación de la entrega de la documentación completa solicitada para obtener la vacante.
- 8° Resultados obtenidos por la entrevista a los padres de familia.

II. NÚMERO DE VACANTES PARA ALUMNOS NUEVOS 2025:

NIVEL	GRADO	NÚMERO DE VACANTES INCLUIDO PARA NNEE	Nº DE SECCIONES
PRIMARIA	1°	42	2
	2°	13	1
	3°	8	2
	4°	19	1
	5°	23	2
	6°	22	2
SECUNDARIA	1°	43	3
	2°	17	2
	3°	36	3
	4°	37	4
	5°	7	4

* El número de vacantes varía periódicamente de acuerdo al avance del proceso de admisión. La plataforma de intranet www.fontanatlm.com mostrará a cada postulante el número de vacantes actualizado.

III. Proceso de admisión:

1. El Proceso de Admisión 2025 se iniciará el 01 de junio del 2023 hasta completar vacantes.
2. El padre de familia o apoderado legal conocerá la misión, visión, valores, perfil del estudiante, propuesta pedagógica y económica, reglamento interno de la institución a través de nuestros canales de información puestos a disposición de la comunidad educativa.
3. Los padres de familia o apoderado legal del postulante que deseen alcanzar una vacante en nuestra institución seguirán el siguiente procedimiento:

Paso 1: Proceso de valoración del postulante:

El proceso de valoración no tiene costo.

A. Ingresar desde la página web o desde nuestras redes sociales a la plataforma de intranet institucional:

www.fontanatlm.com

B. Leer el manual instructivo donde se señalan los pasos a seguir para registrar los datos del postulante y anexar los siguientes documentos en **imagen nítida**:

- DNI del postulante
- DNI del padre de familia o apoderado
- Informe de notas hasta el 1er. Bimestre o 1er. Trimestre.
- Constancia de conducta. (Si no está la nota en su informe de notas).
- Constancia de no adeudo-última boleta de pago
- Cartilla de vacunación (1er grado)

C. Debe programar una cita con el departamento de psicología para realizar el proceso de valoración del postulante, que **será presencial**.

D. Como parte del proceso de valoración el departamento de psicología realizará las siguientes acciones:

- **1er. Grado de primaria:**
 - o Entrevista con los padres y evaluación psicopedagógica al alumno con fines exploratorios.
 - o Evaluación de su informe de notas del postulante.
 - o La edad requerida es la edad cronológica de seis años cumplidos hasta el 31 de marzo, según las disposiciones del MINEDU.
- **2do. Grado de primaria a 5to. grado de secundaria:**
 - o Entrevista con los padres y evaluación psicopedagógica al alumno (comunicación y matemática).
 - o Evaluación de su informe de notas del postulante.

E. El padre de familia o apoderado debe presentarse en la sede del colegio con 10 minutos de anticipación.

- F. El padre de familia o apoderado también completará el **CUESTIONARIO DE INGRESO** previa a la entrevista.
- G. La evaluación tendrá una duración aproximada de 2:00 horas. Se esperará solo 10 minutos de la hora señalada. Si tuviera alguna dificultad, puede reprogramar su cita de acuerdo a los horarios disponibles en la plataforma de intranet o comunicándose a nuestros teléfonos.
- H. Los resultados solo se entregarán a los padres o apoderados después de una entrevista que realiza el psicólogo(a) del colegio.
- I. Como resultado del proceso de valoración y para garantizar el trabajo conjunto de colegio y familia se podría solicitar al padre de familia o apoderado, la suscripción de un compromiso académico y/o conductual.
- J. Una vez concluido el proceso de valoración del postulante, el estudiante está apto para poder matricularse. La vacante quedará reservada solo 15 días calendario. Pasada dichas fechas, perderá automáticamente la vacante, sin lugar a reclamo.
- K. Los estudiantes que reingresen después de haber dejado de estudiar un año en la institución no requieren pasar por la evaluación del departamento de psicología.
- L. Los estudiantes que reingresen después de haber dejado de estudiar más de un año en la institución si pasarán nuevamente el proceso de valoración completo.
- M. Los estudiantes que se trasladen de las sedes de La Molina, Salamanca, Santa Anita, Piura, Chiclayo o Trujillo, no serán evaluados por el departamento de psicología.
- N. Los estudiantes que proceden de otra institución Trilce, su evaluación será con fines exploratorios.

Paso 2: Admisión al Colegio:

A. Términos y condiciones:

Los padres de familia o apoderados que obtengan una vacante podrán acceder al proceso de matrícula en la plataforma de intranet www.fontanatlm.com

Pasos a seguir:

- a. Completar los datos solicitados en la ficha de matrícula.
La información vertida en este documento será tratada de manera confidencial y conforme a la Ley 29733 de Protección de Datos Personales y su Reglamento. Esta información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados, invalida la solicitud de admisión y su proceso. Solo se tomarán en cuenta las solicitudes de admisión debidamente procesadas.
- b. La madre y el padre son los responsables de la patria potestad del estudiante, siendo los autorizados en formalizar la matrícula de su menor hijo(a).
- c. Si el proceso de matrícula lo realiza una persona distinta a la madre o el padre, deberá presentar la orden judicial que autoriza la tenencia del estudiante, o la carta poder con la firma legalizada de la madre o el padre que lo faculta para realizar dicha diligencia.
- d. La madre y el padre son los responsables económicos titulares del estudiante para el pago de la matrícula y pensiones, salvo la orden judicial que indique lo contrario.

- e. Si el proceso de matrícula lo realizó una persona distinta a la madre o el padre, será considerado como responsable solidario de los pagos por los servicios educativos. Este proceso administrativo, no excluye a los responsables económicos del acápite (b).
- f. La institución da acceso a la plataforma de intranet a un solo usuario que puede ser madre, padre o en su reemplazo, al apoderado legal.

B. Los padres de familia o apoderados descargarán los siguientes documentos para su conocimiento:

- Contrato de prestación de servicios.
- Declaración jurada del seguro de salud del estudiante.
- Autorización del uso de imagen.
- Compromisos académicos o conductuales si fuera necesario.

Una vez revisada la información y estando conforme con las condiciones del servicio educativo que expresa la institución, **debe aceptar dichos términos y condiciones** para seguir con el proceso de matrícula.

C. Pagos a realizar:

a. Historial de la cuota de ingreso, matrícula y pensiones.

Conceptos	Nivel	2020	2021	2022	2022	2023	2024
Tipo de servicio		Remoto	Remoto	Semi presencial	Presencial	Presencial	Presencial
Cuota de ingreso	1ero de primaria a 3ro de secundaria	(*) S/ 800.00	S/. 500.00	S/. 500.00	S/ 500.00	S/ 550.00	S/ 550.00
	4to y 5to de secundaria						110.00
Cuota de matrícula	Primaria	S/ 516.00	S/ 600.00	S/ 774.00	S/ 860.00	S/ 945.00	S/ 985.00
	Secundaria	S/ 534.00	S/ 625.00	S/ 801.00	S/ 890.00	S/ 975.00	S/ 1025.00
Pensión	Primaria	S/ 516.00	S/ 600.00	S/ 774.00	S/ 860.00	S/ 945.00	S/ 985.00
	Secundaria	S/ 534.00	S/ 625.00	S/ 801.00	S/ 890.00	S/ 975.00	S/ 1025.00

(*) Los estudiantes que ingresaron al colegio a partir de mayo 2020 se les exoneró del pago de cuota de ingreso.

b. Para el año escolar 2025 los costos son los siguientes:

CONCEPTO	NIVEL	MONTO
CUOTA DE INGRESO	Primaria - Secundaria	S/ 550.00
	4°-5° secundaria	S/ 110.00
CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIONES	Primaria	S/ 985.00
	Secundaria	S/ 1025.00

*Los postulantes a 1° grado de primaria y 1° secundaria que realicen los pagos por concepto de cuota de ingreso y matrícula **antes del 31 de octubre, tendrán un descuento del 50% cuota de inscripción y 25% de descuento en el pago de la matrícula**

- c. Los padres de familia o apoderados legales realizarán los pagos por los siguientes conceptos:
- Cuota de ingreso
 - Matrícula escolar

Estos pagos se realizan en las entidades bancarias autorizadas : BBVA – BCP – SCOTIABANK. También se puede pagar a través de YAPE. Revisar la guía de pago que se encuentra en nuestra página web.

PROCEDIMIENTO DE PAGO

Una vez realizado el depósito respectivo, debe anexar el comprobante de pago en la plataforma de intranet. Al respecto se debe considerar lo siguiente:

- Si realiza el depósito de lunes a viernes, se procesa el pago hasta las 24 horas después de realizado.
- Si realiza el depósito sábado, domingo o feriado, se procesa el pago hasta 48 horas después de realizado.

Si el proceso de admisión se realiza el año 2024 **puede pagar primero la cuota de ingreso y luego la matrícula hasta el 30 de diciembre**. Si los pagos se realizan en el año 2025, deben cancelar juntos la cuota de ingreso y la matrícula.

Si no continúa por algún motivo con el proceso de matrícula la institución realizará un descuento por gastos administrativos ascendente a S/100.00 (Cien y 00/100 Soles).

- d. Para mantener una comunicación fluida con ustedes, se les solicita descargar en su celular el aplicativo **TrilceLM** a través de Play Store. Este aplicativo les permitirá acceder a los servicios de nuestra plataforma de intranet www.fontanatlm.com.

Paso 3: Matrícula en el SIAGIE: (MINEDU)

- A. Una vez verificado el pago, se le habilitará la descarga de su CONSTANCIA DE VACANTE, la misma que le permitirá solicitar al colegio de procedencia los documentos para el traslado oficial del estudiante.
- B. Para registrar la matrícula del estudiante en la plataforma SIAGIE del MINEDU, los padres de familia o apoderados legales deben completar la siguiente documentación **hasta el 15 de febrero del 2025**. Esta documentación deberá anexarse en la plataforma de intranet www.fontanatlm.com.
- Ficha única de matrícula del SIAGIE entregada por la institución de procedencia.
 - Certificado de estudios.
 - Una foto de estudio a color y tamaño carné.

De no presentar esta documentación en las fechas indicadas, el estudiante no podrá ser registrado oficialmente ante el MINEDU y ante el **Colegio TRILCE**.

El pago de la 1era mensualidad se realiza hasta el 31 de marzo en las agencias bancarias autorizadas con el DNI del estudiante.

Al aceptar los términos y condiciones del presente documento, el padre de familia o apoderado legal manifiestan su aprobación al proceso de admisión 2025 en el **Colegio Trilce La Molina**.